

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
02/2022
Fecha de Aprobación
27.01.2022
ROL S.I.I
3071-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 191/2021 de fecha 08.11.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3973625 de fecha 27.01.2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60.80 m2 ubicada en HUAFO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 5764 Lote N° 8 manzana D
localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 3 sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO/RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA TERESA SANTIBAÑEZ GALVÉZ - Y OTROS (nota 2)	6.153.996-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA TERESA SANTIBAÑEZ GALVÉZ	6.153.996-4

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1- El presente permiso autoriza la ampliación de una vivienda en 60,80 m2 de superficie, edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un predio de 168 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-comedor (1), y Dormitorios (2).
- 2- Se presenta Personería de Representante Legal, mediante Poder Notarial de fecha 14.05.2021 y reducida a escritura pública con fecha 14.05.2021, ante el notario Alejandro Pardo Kusche-Peumo, en donde María Teresa Santibañez Galvéz rut: 6.153.996-4 es representante legal de: Mercedes Santibañez Galvez - rut: 7.435.482-3 y Gladys del Carmen Santibañez Galvez - rut: 8.040.641-K.
- 3- El inmueble no cuenta con permiso ni recepción final.
- 4- Cuenta con Informe del Arquitecto Edsón Ahumada Zuñiga, que informa que la vivienda cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 5- Se incluyó proyecto de cálculo estructural acogido por Jorge Calfil Cardenas de profesión Ingeniero Civil Estructural, rut 16.710.931-4.
- 6- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 7- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 30 de fecha 14 de enero 2021, según lo instruido por DDU N°367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°191/2021.
- 8- El Certificado de regularización de vivienda superficie máxima 90 m2, de hasta 1.00 UF, acogida al Título I de la ley N° 20.898, fue pagado mediante el Giro Municipal N° 3973625 de Fecha 27.01.2022 por un monto de \$131.058.



MIGUEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE